



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

D. D. Borja Mena Montaña, 5º Tte de Alcalde y Concejal de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 y de acuerdo con lo previsto en el art. 28.1, ambos preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias atribuidas mediante Resolución de Alcaldía n.º 1744/2023 de fecha 20 de Junio de 2023, rectificada por Resolución 1749/2023 de 21 de Junio 2023,

PROVIDENCIA DE INICIO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

CONTRATO MIXTO (OBRA Y SUMINISTROS)

CONTRATACIÓN DE DOS LOTES (LOTE 1 y 19 DE ANTERIOR LICITACIÓN) PARA SUMINISTRO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REURBANIZACIÓN DE AVENIDA MIGUEL HERNÁNDEZ”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

El objeto de este contrato es el suministro de materiales del Lote 1-Áridos y Tierras y los trabajos para del Lote 19- Gestión de Residuos, que aunque fueron adjudicados en una primera licitación, los contratos fueron resueltos de mutuo acuerdo con el adjudicatario, y ahora se deben licitar de nuevo para dar continuidad a la obra..

Las necesidades a cubrir será el suministro de materiales necesarios y los trabajos de gestión de residuos para llevar a buen término la obra pretendida.

El Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan está ejecutando la obra por Administración directa y necesita acudir al mercado para poder disponer de los medios materiales y auxiliares contemplados en los lotes propuestos en la memoria y recogidos en el Proyecto.

Sin el suministro de estos materiales no se puede ejecutar la obra pretendida.

2.- DIVISIÓN EN LOTES. (NO)

El contrato está compuesto por un único LOTE

	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA
LOTE 1	ÁRIDOS Y TIERRAS (ANTERIOR LOTE 1)	SUMINISTRO
LOTE 2	GESTIÓN RESIDUOS (ANTERIOR LOTE 19)	EMPRE. COLAB (OBRAS)



3.- DURACIÓN.

El de duración de la obra.

4.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

La licitación que nos ocupa tiene los siguientes datos económicos:

- El valor estimado, asciende a la cantidad **101.505,61 €** (IVA excluido), cuyo desglose corresponde a 48.125,52 € de suministros y 53.380,09 € de obras con empresas colaboradoras para gestión de residuos.

- Por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad **116.949,97 € (IVA incluido)**, 58.231,88 € corresponden a suministros y 58.718,09 € a obras de empresas colaboradoras y su desglose por lotes es el siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
LOTE 1	ÁRIDOS Y TIERRAS (anterior lote 1)	48.125,52 €	10.106,36 €	58.231,88 €
LOTE 2	GESTIÓN RESIDUOS (anterior lote 19)	53.380,09 €	5.338,00 €	58.718,09 €
TOTALES		101.505,61 €	15.444,36 €	116.949,97 €

5.- PROCEDIMIENTO.

La adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado y su adjudicación se llevará a cabo atendiendo a un único criterio, el precio.

6.- GARANTÍAS:

A tenor de lo dispuesto en el art. 107.1, párrafo segundo, de la LCSP, se exige a los adjudicatarios la obligación de constituir una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos (importe de adjudicación), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido,

No obstante, atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. En este procedimiento quedan exentos de constituir garantía definitiva los adjudicatarios de Lotes que por tratarse de bienes o de trabajos de escasa cuantía, que no afecten de forma estructural a las obras, y que una vez ejecutados pueden ser facturados y visados de conformidad para su abono.

7.- DELEGACIÓN PROMOTORA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Delegación promotora y responsable de la ejecución del contrato es la Delegación de Obras y Servicios, con sede sita en la C/ Rincón Malillo, 41730, de Las Cabezas de San Juan.

8.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la LCSP, el órgano de contratación para este procedimiento es el Alcalde, por no superar el valor estimado del contrato el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.



En el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan esta competencia ha sido delegada alternativa e indistintamente en el Tercer Teniente de Alcalde D. Carmelo Muñoz Adame, la Cuarta Teniente de Alcalde, Da. Violeta González Puerto, en el Quinto Teniente de Alcalde, D. Borja Mena Montaña, mediante Resolución de Alcaldía n.º 1744/2023 de fecha 20 de Junio de 2023, rectificada por Resolución 1749/2023 de 21 de Junio 2023.

Considerándose por razón del objeto de contrato y en atención a la Delegación promotora y responsable del contrato, que el órgano de contratación es el Quinto Teniente de Alcalde, D. Borja Mena Montaña.

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de **CONTRATACIÓN DE LOS LOTES (1 Y 19 DE ANTERIOR LICITACIÓN) PARA SUMINISTRO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REURBANIZACIÓN DE AVENIDA MIGUEL HERNÁNDEZ”**

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se proceda a la elaboración del proyecto de Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, **mediante procedimiento abierto simplificado** y por parte de los Servicios Técnicos se elabore Informe y Memoria de Licitación de lo pendiente por ejecutar. Así mismo, que por parte de la Secretaría General se emita informe en relación con la legalidad del procedimiento a seguir y la legislación aplicable y por la Intervención Municipal el informe de fiscalización previa.

TERCERO.- Que una vez elaborados los documentos anteriores y emitidos los informes preceptivos, se traslade el expediente al órgano de contratación para su aprobación y se proceda a la publicación de la licitación en el perfil del contratante.

En Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a la fecha de la firma digital.

